



EJERCITO DE CHILE



COMANDO DE INGENIEROS
DEL EJERCITO

ACTA DE DESTRUCCIÓN

En Chile, en Quebrada Santa Cruz, Calama, Segunda Región, a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil tres y en conformidad a las disposiciones de la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", conocida también como la "Convención de Ottawa", la **REPÚBLICA DE CHILE** en testimonio del compromiso adquirido al suscribirla y ratificarla, ha destruido en su totalidad, mediante el uso de explosivos los elementos que a continuación se detallan, los cuales fueron dados de baja de los inventarios del Ejército de Chile.


-
- ◆ 59.073 Minas Antipersonal M-14 N.A. con sus respectivas espoletas.
 - ◆ 119 Minas Antipersonal M-35 Belga con sus respectivas espoletas.
-


Dan fe de lo señalado,


JUAN E. CHEYRE ESPINOSA
General de Ejército
Comandante en Jefe del Ejército


JORGE PUENZALIDA ROJAS
General de Brigada
Comandante en Jefe de la
I División de Ejército




MICHELLE BACHELET JERIA
Ministra de Defensa Nacional


JORGE MOLINA CARCAMO
Intendente de la IIª Región